**MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA**

**DESPACHO MINISTERIAL- UNIDAD DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL**

**Lista de Chequeo para el control de cumplimiento de requisitos de idoneidad**

**Declaración de sujeto privado idóneo para administrar fondos públicos”**

Nombre del sujeto privado:

N° Cédula jurídica:

Fecha de presentación de la solicitud:

| **No.** | **Requisitos previos MAG** | **Si** | **No** | **NA** | **Observaciones** | **No. Folio** |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  | **Carta de solicitud que contenga:** |  |  |  |  |  |
| * Domicilio del sujeto privado. |  |  |  |  |  |
| * Número de teléfono y dirección del correo electrónico. |  |  |  |  |  |
| * Calidades del representante legal (nombre completo, estado civil, número de cédula de identidad o residencia, profesión u oficio y domicilio). |  |  |  |  |  |
| * El listado con el detalle de los documentos que se adjuntan a la solicitud. |  |  |  |  |  |
|  | Oficio firmado por quien preside con transcripción del acuerdo del Comité Sectorial Local (COSEL) con criterio técnico positivo (Incluir nombre de la organización, número de acuerdo, número de sesión, fecha). |  |  |  |  |  |
|  | Oficio firmado por quien preside con la transcripción del acuerdo del **Comité Sectorial Regional** en el que se apruebe el proyecto (Incluir nombre de la organización y del proyecto, número de acuerdo, número de sesión, fecha). |  |  |  |  |  |
|  | Para el caso de proyectos de Investigación, se deberá presentar el oficio de aprobación del PITA respectivo. |  |  |  |  |  |
|  | Para el caso de proyectos orgánicos, se deberá presentar el oficio de aprobación del Departamento de Producción Orgánica de la DNEA. |  |  |  |  |  |
|  | Declaración Jurada firmada por el secretario de actas y por el representante legal de la organización beneficiaria con la transcripción fiel del acuerdo del órgano superior del sujeto privado en que conste la **aprobación del proyecto y presupuesto respectivo, así como fecha, no. de acta y no. de acuerdo. \*Adjuntar fotocopia del acta**. |  |  |  |  |  |
|  | Declaración Jurada firmada por representante legal en la que se indique si la organización está recibiendo recursos públicos de otras instituciones. En caso de estarlos recibiendo indicar la institución, la fuente y el monto. |  |  |  |  |  |
|  | Certificación de **cuenta cliente corriente** emitida por el Banco estatal, en la cual se va a manejar los recursos transferidos (debe ser exclusiva para el manejo de los recursos). |  |  |  |  |  |
|  | (Aplica para proyectos de infraestructura) **Certificación registral de la propiedad** donde se pretende invertir. Debe ser propiedad de la organización beneficiaria, encontrarse libre de gravámenes y de fideicomisos.  Considerar: Servicios públicos, uso del suelo, catastro y visado, nivelación de terreno, permisos del funcionamiento. |  |  |  |  |  |
|  | Declaración Jurada firmada por representante legal de compromiso para la **prevención del trabajo infantil** en Costa Rica. |  |  |  |  |  |
|  | Si la organización va a aportar una contrapartida para el proyecto, se debe presentar una declaración jurada, firmada por representante legal y secretario de la Junta Directiva, el **acuerdo en que se manifieste el monto de contrapartida y el origen de dichos recursos**.  Si el presupuesto proviene de una institución, el documento debe ser certificado por la institución. |  |  |  |  |  |
|  | Declaración de que el proyecto será ejecutado bajo exclusiva responsabilidad de la organización y que los gastos que se consignan en el presupuesto no van a ser utilizados para compromisos asumidos con anterioridad o legales de ninguna naturaleza. |  |  |  |  |  |
|  | En el caso de Grupos de Productores Orgánicos (GPO) se deberán de presentar los siguientes documentos:   1. Certificado de conformidad con las normas orgánicas vigentes. 2. Certificado de registro ante ARAO. 3. Formulario de registro 7F90, Solicitud de Incentivo de RBAO. |  |  |  |  |  |

| **No.** | **DIRECTRIZ MAG - 001 – 2017**  **Requisitos Capacidad Financiera** | **Si** | **No** | **NA** | **Observaciones** | **No. Folio** |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  | Original y una copia para confrontación de:   1. **Dictamen de auditoría de estados financieros del último periodo contable** 2. **Estados financieros auditados** del último periodo contable (Balance General, Estado de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio y Estado de Flujo de Efectivo) 3. Notas a los Estados Financieros. 4. Carta a la Gerencia emitida por el contador que realizó la auditoría y carta suscrita por el representante legal del sujeto privado en la que se indiquen las acciones efectuadas por la administración para subsanar las debilidades de control interno identificadas en la Carta de Gerencia emitida por el Contador Público Autorizado. |  |  |  |  |  |

|  | **DIRECTRIZ MAG - 001 – 2017**  **Requisitos Capacidad Administrativa** | **Si** | **No** | **NA** | **Observaciones** | **No. Folio** |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  | Declaración jurada emitida por el representante legal de la organización en la cual se indique en forma clara y precisa lo siguiente:   1. La estructura administrativa del sujeto privado, con indicación expresa que cuenta con todos los recursos complementarios para el desarrollo del proyecto. 2. Adjuntar reglamentos, manuales o directrices para la administración y el manejo de recursos destinados para el desarrollo de programas y proyectos y ejecución de obras. 3. Que cuenta con libros contables y de actas actualizados de los principales órganos (Asamblea y Junta Directiva, u órganos creados), debidamente legalizados y al día. En este caso, se debe indicar el tipo de libros de actas y contables existentes, el nombre de la entidad, órgano o persona que los legalizó y la fecha del último registro en cada uno de ellos al menos del mes anterior a la fecha en que se reciba la carta de presentación en la Administración concedente. 4. Facultativamente cuando así lo considere necesario, la Entidad Concedente podrá solicitar al sujeto privado que en el año natural anterior hubiese tenido ingresos (en efectivo) de origen público, por una suma considerable, un estudio especial realizado por un Contador Público Autorizado sobre el control interno contable, financiero y administrativo del respectivo sujeto privado. |  |  |  |  |  |

|  | **DIRECTRIZ MAG - 001 – 2017**  **Requisitos Capacidad Legal** | **Si** | **No** | **NA** | **Observaciones** | **No. Folio** |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  | Fotocopia certificada de la escritura constitutiva y sus reformas, así como los estatutos vigentes al momento de la solicitud, emitida por la entidad u órgano público respectivo o por un Notario Público. En caso de sociedades, la composición accionaria otorgada por el Registro correspondiente o declaración jurada de composición accionaria emitida ante Notario Público con no más de un mes de expedida. |  |  |  |  |  |
|  | Certificación literal de personería jurídica vigente (con no más de un mes de emitida) dada por la entidad u órgano público respectivo o por un Notario Público; en la cual se indique la fecha de vencimiento del nombramiento de los representantes de los órganos directivos (en el caso de las organizaciones cooperativas deben presentar personería jurídica en que se indique la Gerencia y el Consejo de Administración).  [Según representación de la Personería Jurídica] Si para recibir donaciones requiere aprobación de Asamblea o Junta Directiva o que el límite de suma sea insuficiente, deberá aportarse Declaración Jurada de la Secretaría correspondiente con transcripción del Acta y Acuerdo de Junta Directiva o Consejo de Administración, en que se autorice al representante legal a firmar el convenio en cuestión]. |  |  |  |  |  |
|  | Una declaración jurada del representante legal de la organización, que indique con claridad, que la entidad está activa, realizando en forma regular proyectos y actividades conducentes a la finalidad para la cual fue creada. Para ello el sujeto privado solicitante deberá tener al menos un año de haber sido inscrito oficialmente en el registro respectivo y de estar activo. |  |  |  |  |  |
|  | Verificación de que exista certificación de la vinculación con PND / PS / PEI y POI, que el apartado de vinculación de proyectos con leyes específicas se haya completado. |  |  |  |  |  |
|  | Que la coletilla de la Ley o Decreto Presupuestario está acorde con el proyecto y el fin publico dispuesto por ley, |  |  |  |  |  |
|  | Constancia de la organización se encuentra al día con sus obligaciones con la CCSS, FODESAF, Ministerio de Hacienda. O en dado caso, evidencia del arreglo de pago. Dicha información podrá ser verificada en los sistemas digitales correspondientes. |  |  |  |  |  |
|  | Las organizaciones cooperativas deben presentar certificación de encontrarse al día con el Instituto Nacional de Fomento Cooperativo (INFOCOOP). |  |  |  |  |  |

| **No.** | **DIRECTRIZ MAG - 001 – 2017**  **Requisitos de Aptitud técnica** | **Si** | **No** | **NA** | **Observaciones** | **No. Folio** |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  | Documento del proyecto que se pretende apoyar total o parcialmente con fondos públicos:   1. Detalle las obras que se pretenden financiar total o parcialmente con los fondos de la transferencia 2. El monto de cada inversión, la fuente de financiamiento y su agrupación por partida y subpartida presupuestaria. 3. Descripción de los resultados y efecto que se pretende lograr con el proyecto de inversión, así como el establecimiento de objetivos, metas e indicadores, que permita evaluar el cumplimiento del fin o valor público. 4. Que el proyecto no tenga por objeto el beneficio de forma directa de intereses particulares. 5. Descripción detallada de la experiencia del sujeto privado en el desarrollo de proyectos de naturaleza similar al que propone. 6. Revisión de la coherencia del documento del proyecto, verificando la calidad de la información presentada según la 7F60, Formulario para la presentación de proyectos de inversión. 7. Solicitud de certificación de transferencias realizadas a la Organización por parte de Tesorería Institucional. 8. Inclusión en el expediente de certificación de la vinculación con PND / PS / PEI y POI. 9. Que el proyecto cumpla con la estrategia de proyectos definida por el Ministerio 10. Incorporación de la vinculación del proyecto con leyes específicas. |  |  |  |  |  |

| **No.** | **DIRECTRIZ MAG - 001 – 2017 Requisitos adicionales -Sujetos privados con facultades específicas.** | **Si** | **No** | **NA** | **Observaciones** | **No. Folio** |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  | **Fundaciones** Según la Ley de Fundaciones, N.° 5338 de 28 de agosto de 1973 y sus reformas, deberán:   1. Informar sobre las calidades, el número de teléfono, el grado académico y el número de afiliación al Colegio Profesional correspondiente de la persona que ocupa el cargo de Auditor Interno de la fundación, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 18 de la Ley de Fundaciones, que señala que toda fundación está obligada a tener una auditoría interna. 2. El sujeto privado, de cualquier tipo, sometido a las regulaciones establecidas por la CGR para efectos de la presentación de sus presupuestos ante el Órgano Contralor, deberá suministrar ante la Administración concedente, una copia del oficio en que se emite la aprobación del presupuesto por parte de la CGR, asimismo copia de la nota con la que presentó los informes de ejecución y liquidación en que conste el recibido. 3. Presentar fotocopia del Diario Oficial La Gaceta, donde consten los nombramientos de los directores designados por el Poder Ejecutivo y por el Concejo Municipal del cantón en que la fundación tiene su domicilio legal, según lo establecido por el artículo 11 de la Ley de Fundaciones y su Reglamento (Decreto Ejecutivo N.° 29744-J de 29 de mayo del 2001). Se debe acompañar de las certificaciones de las autoridades correspondientes en que conste la vigencia de los nombramientos. 4. Fotocopia certificada de la nota de presentación a la Contraloría General de la República de los informes contables, del informe anual sobre el uso y destino de los fondos públicos que hubiere recibido la fundación y del informe del auditor interno relativo a la fiscalización de los recursos públicos que se le hubieran transferido a la fundación, según lo dispuesto por los artículos 15 y 18 de la Ley de Fundaciones, respectivamente. 5. Presentar una declaración jurada ante Notario Público del Presidente de la Junta Administrativa, en la cual se indique claramente que la entidad ha estado activa desde su constitución, calidad que adquiere con la ejecución de por lo menos un proyecto, programa u obra al año, según lo establecido por el inciso b) del artículo 18 de la Ley N.° 5338 y sus reformas. |  |  |  |  |  |

Hago constar que se han recibido los documentos señalados en este formulario.

Nombre:

Fecha:

Firma:

Hago constar que se han revisado todos los aspectos señalados en este formulario.

Fecha:

Responsable:

Firma:

Observaciones:

**Espacio para uso de la UPI**

Si la información está complenta se debe abrir una carpeta electrónica o física para asignarle el número de Expediente el cual deberá ser alfanumérico con iniciales el consecutivo del número y el año ejemplo FCCC-0001-2020.

DIRECTRIZ MAG - 001 – 2017. ALCANCE DIGITAL N° 195 a La Gaceta N° 151 de la fecha 10 08 2017

<https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2017/08/10/ALCA195_10_08_2017.pdf>

Procedimiento 7P06-01 Proyectos Agropecuarios de Inversión que opten por Recursos de Transferencia de Capital del MAG

<http://sistemas.mag.go.cr/sgmag/SG/7.GestionServicios/1%20Procedimientos/7P06-01.pdf>

Normas técnicas sobre el presupuesto de los beneficios patrimoniales otorgados mediante transferencia del sector público a sujetos privados <https://drive.google.com/file/d/1u8LGNkDA1VIQRf_xb-vWn-ByHTLMFRSX/view>

Información para la aprobación presupuestaria de la Contraloría General <https://www.cgr.go.cr/05-tramites/aprob-presup/ap-suj-priv.html>